



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

30 de octubre de 1997

- Número 239

Página 1425

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA. (Nº 23)

[122].

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabra.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabra.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

ENMIENDA NÚMERO 1
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De modificación del artículo 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El artículo 1. Objeto de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

El objeto de esta Ley es el de regular el Patrimonio Cultural de Cantabria

MOTIVACIÓN:

Ese es el objeto de la ley. Lo que viene en el proyecto se define en los siguientes artículos mejor como finalidades u objetivos.

ENMIENDA NÚMERO 2
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De adición de un artículo 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 2. Finalidades de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

El texto son los puntos 1 y 2 del artículo 1 del proyecto.

MOTIVACIÓN:

Más adecuado al contenido del artículo.

ENMIENDA NÚMERO 3
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De modificación del artículo 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 2.

1. El Patrimonio Cultural de Cantabria se compone de todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Cantabria y está constituido por todos los bienes relacionados ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Define el ámbito de una forma más completa.

ENMIENDA NÚMERO 4
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De supresión del art. 3.2.

MOTIVACIÓN:

No es necesario, ya está en el 3.3. Posible conflicto de competencias.

ENMIENDA NÚMERO 5
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De modificación del título del artículo 3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 3. Competencias de la Diputación Regional de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Más apropiado.

ENMIENDA NÚMERO 6
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 6

De adición al artículo 4 de un apartado i).

TEXTO QUE SE PROPONE:

i) Consignar, cada año, en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria al menos un 1% de los fondos destinados a obras públicas, con destino a financiar trabajos de conservación del Patrimonio Cultural de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Concreta las intenciones previas.

ENMIENDA NÚMERO 7
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 7

De modificación del artículo 5 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. Los Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales tienen la obligación de proteger, defender, realzar y dar a conocer el valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria que estén situados en su término municipal. Reglamentariamente se establecerán, de acuerdo con la Federación de Municipios de Cantabria, los cauces de colaboración y coordinación de las corporaciones locales con cuantos órganos ejecutivos, de gestión y asesores se desarrollen en aplicación de esta Ley.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente contar con la FMC.

ENMIENDA NÚMERO 8
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 8

De modificación del artículo 5.8.

TEXTO QUE SE PROPONE:

8. Asimismo, podrán colaborar con la Consejería de Cultura y Deporte en la creación y gestión de los Parques Arqueológicos, u otros relacionados según lo establecido en el artículo 2.2 de la presente Ley en el marco de los convenios de colaboración que al efecto se suscriban.

MOTIVACIÓN:

Más completo y mejor especificado.

ENMIENDA NÚMERO 9
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 9

De adición de un punto 10 al artículo 5.

TEXTO QUE SE PROPONE:

10. Podrán delegarse competencias de la Diputación Regional de Cantabria, mediante convenio, en las Corporaciones Locales interesadas.

MOTIVACIÓN:

Más eficaz.

ENMIENDA NÚMERO 10
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 10

De modificación del artículo 9.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. Una Comisión Mixta Consejo de Gobierno Regional-Federación de Municipios de Cantabria establecerá el marco...(resto igual).

MOTIVACIÓN:

Más concreto.

ENMIENDA NÚMERO 11
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 11

De modificación del artículo 10, 1. a).

TEXTO QUE SE PROPONE:

a) Las instituciones y organismos de ámbito territorial superior a la Comunidad Autónoma en cuanto que les puedan interesar y manifiesten su aceptación según lo establecido en la presente Ley.

MOTIVACIÓN:

Fuera de nuestras competencias.

ENMIENDA NÚMERO 12
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 12

De modificación del artículo 10, b).

TEXTO QUE SE PROPONE:

b) La Universidad de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Otras universidades ya quedan incluidas en el a) y no son competencia nuestra.

ENMIENDA NÚMERO 13
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 13

De supresión del apartado d) del artículo 10.1.

MOTIVACIÓN:

Ya queda incluido en el a).

ENMIENDA NÚMERO 14
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 14

De adición al artículo 10.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Comisión mixta Consejo de Gobierno Regional-Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Acorde con la enmienda al artículo 9. 2.

ENMIENDA NÚMERO 15
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 15

De modificación el artículo 11.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. Cuando, para la gestión de los bienes culturales singulares, sea precisa la creación de Patronatos u otros órganos especializados de gestión, se garantizara que, entre los representantes (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Es más concreto.

ENMIENDA NÚMERO 16
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 16

De modificación del artículo 13 a).

TEXTO QUE SE PROPONE:

a) Inmueble con la categoría de Monumento, Conjunto Histórico, Lugar Cultural o Zona Arqueológica o Lugar Natural

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 17
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 17

De modificación del artículo 26.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo. 26 Competencia.

Los Bienes Culturales de Interés Local serán declarados mediante Resolución firmada por el Consejero de Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Director General de Cultura previo informe de la Federación de Municipios de Cantabria y se inscribirá ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Es necesario contar con la FMC.

ENMIENDA NÚMERO 18
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 18

De modificación del artículo 27.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En la línea 8 del punto 3 ... conjunto o un lugar cultural o natural el acuerdo de incoación ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Completa el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 19
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 19

De modificación del artículo 29.6.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Al final del punto 6 (...) y a la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Conveniente.

ENMIENDA NÚMERO 20
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 20

De modificación del artículo 34.4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del punto 4 (...) y en cualquier otra Consejería si el bien tiene algún tipo de relación con la misma.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente.

ENMIENDA NÚMERO 21
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 21

De modificación del título de la Sección 1ª del Capítulo II.

TEXTO QUE SE PROPONE:

RÉGIMEN DE APLICACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES.

MOTIVACIÓN:

No es necesaria tanta clasificación. Queda acorde con otras enmiendas siguientes.

ENMIENDA NÚMERO 22
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 22

De adición de un nuevo apartado e) al artículo 48.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Lugar natural.

MOTIVACIÓN:

Más completo y acorde con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚMERO 23
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 23

De adición de un nuevo punto 6, al artículo 48.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. Lugar Natural es aquel paraje natural que, por sus características geológicas y/o biológicas y por su relación con el Patrimonio Cultural, se considere conveniente proteger y no tenga la consideración de Parque Natural o Nacional.

MOTIVACIÓN:

Es coherente con otras enmiendas anteriores y conveniente proteger este tipo de patrimonio que ahora carece de regulación.

ENMIENDA NÚMERO 24
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 24

De supresión del título de la Sección 2ª del Capítulo II, RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

MOTIVACIÓN:

No es necesaria tanta clasificación.

ENMIENDA NÚMERO 25
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 25

De modificación del artículo 55.8.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir, al final del punto 8 (...) previa consulta e informe de la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 26
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 26

De supresión del título de la Sección 3ª del Capítulo II.

MOTIVACIÓN:

Es innecesario.

ENMIENDA NÚMERO 27
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 27

De modificación de la numeración y título de la Sección 4ª.

TEXTO QUE SE PROPONE:

SECCIÓN 2ª. RÉGIMEN DE LOS BIENES MUEBLES.

MOTIVACIÓN:

Acorde con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚMERO 28
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 28

De modificación del artículo 76.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. La autorización para cualquiera de las actuaciones arqueológicas definidas en el artículo anterior será otorgada por la Consejería de Cultura y Deporte oída la Comisión Mixta Consejo de Gobierno Regional-Federación de Municipios de Cantabria, siendo de su exclusiva ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 29
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 29

De modificación del artículo 87.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Al final del punto 1 (...) del trabajo y siempre antes de hacer pública la información a que hace referencia el punto 2 de este artículo.

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 30
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 30

De modificación del artículo 88.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del punto 3 (...) inseparables con especial atención a su entorno natural.

MOTIVACIÓN:

Conveniente.

ENMIENDA NÚMERO 31
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 31

De modificación del artículo 88.4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Intercalar en la línea 9 del punto 4 (...) Comisión Técnica de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y por la comisión mixta Consejo de Gobierno Regional-Federación de Municipios de Cantabria. El Plan Director de los Parques Arqueológicos ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 32
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 32

De modificación del artículo 89.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. Las áreas de protección arqueológica serán declaradas por Resolución del Consejero de Cultura y Deporte, previo informe de la Federación de Municipios de Cantabria, con audiencia previa a los interesados y al ayuntamiento afectado.

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 33
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 33

De modificación del artículo 89.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. La declaración será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Más conveniente.

ENMIENDA NÚMERO 34
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 34

De modificación del artículo 91.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del punto 1 (...) Se facilitará una copia del inventario a la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente y acorde con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚMERO 35
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 35

De modificación del artículo 93.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. Los planes especiales de los conjuntos históricos, sitios históricos y lugares culturales y naturales deberán tener, igualmente, ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Queda más completo.

ENMIENDA NÚMERO 36
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 36

De modificación del artículo 97.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Al final del punto 1 (...) protección, promoción, divulgación y potenciación.

MOTIVACIÓN:

Más completo, mejorando el texto.

ENMIENDA NÚMERO 37
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 37

De modificación del artículo 97.5.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del punto 5. (...). En este sentido, prestará una especial atención a los lugares públicos que tengan una relación clara con la identidad de Cantabria, tanto en tiempos ancestrales como más recientes, que pueden desempeñar otras funciones actualmente, pero que no deben perder su primitivo significado. Así se protegerán y promocionarán los bienes inmuebles y muebles de casas de concejo, escuelas, fuentes, puentes, caminos, etc siempre que tengan esa relación antes aludida.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente especificar la protección de este tipo de patrimonio.

ENMIENDA NÚMERO 38
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 38

De modificación del artículo 97.8.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En la línea 9 del punto 8 (...) a fin de obtener el deseado grado de protección y que tendrá en cuenta las aportaciones de la Federación de Municipios de Cantabria. A tal efecto ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Es conveniente la opinión de la FMC.

ENMIENDA NÚMERO 39
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 39

De adición de un punto 9 al artículo 97.

TEXTO QUE SE PROPONE:

9. Teniendo en cuenta la riqueza de la tradición oral existente en Cantabria relacionada con cuentos, leyendas, juegos, etc. sobre todo en el mundo rural, que corren el riesgo de perderse para siempre, y la importancia que tiene su conservación para la historia y para la identidad de nuestra región, se establecerá, desde la Consejería de Cultura, un programa urgente de actuaciones destinadas a su conservación, edición, divulgación y publicación para conocimiento de los escolares y de todos los ciudadanos.

MOTIVACIÓN:

Es urgente recuperar y divulgar este tipo de patrimonio que no tiene cabida en la catalogación de esta ley.

ENMIENDA NÚMERO 40
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 40

De modificación del artículo 103.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del artículo 103. (...) Se facilitará una copia a la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente que los ayuntamientos estén informados.

ENMIENDA NÚMERO 41
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 41

De adición de un punto 3 al artículo 104.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Se regulará el funcionamiento de los archivos comarcales, municipales y locales de acuerdo con la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Se necesita regulación.

ENMIENDA NÚMERO 42
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 42

De adición de un punto 4 al artículo 104.

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. El Sistema de Archivos de Cantabria funcionará de acuerdo con lo que se recoge en esta Ley y lo que se establezca en una Ley elaborada al efecto.

MOTIVACIÓN:

Es poca regulación la actual y lo que marca este proyecto de ley.

ENMIENDA NÚMERO 43
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 43

De modificación del artículo 109.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Al final del párrafo (...) Se facilitará una copia a la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente que estén informados los ayuntamientos.

ENMIENDA NÚMERO 44
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 44

De modificación del artículo 112.

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) artístico, etnográfico, natural, científico y

técnico o de cualquier otra naturaleza cultural.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente concretar.

ENMIENDA NÚMERO 45
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 45

De adición de un punto 3 al artículo 117.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. En ningún caso se cobrarán cantidades superiores a las establecidas para los museos de ámbito estatal y de la Unión Europea.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente concretar este extremo.

ENMIENDA NÚMERO 46
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 46

De adición de un punto 6 al artículo 119.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. Se regulará el funcionamiento de los museos de titularidad municipal, comarcal o local de acuerdo con la Federación de Municipios de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente regular el funcionamiento de estos museos.

ENMIENDA NÚMERO 47
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 47

De modificación del artículo 120.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. (...) se llevarán a cabo dentro del marco de esta ley y de los acuerdos de ámbito superior mediante convenios específicos (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Conviene recoger estos extremos.

ENMIENDA NÚMERO 48
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 48

De adición de un punto 7 al artículo 121.

TEXTO QUE SE PROPONE:

7. A los efectos de lo contemplado en este artículo, el Consejo de Gobierno Regional de Cantabria utilizará, preferentemente, tratamientos informáticos o de otras nuevas tecnologías que faciliten su inclusión en Internet u otras redes similares.

MOTIVACIÓN:

No se hace ninguna referencia en la ley a las nuevas tecnologías y es absolutamente necesario para la divulgación de nuestro patrimonio.

ENMIENDA NÚMERO 49
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 49

De modificación del artículo 122.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del punto 1. (...). Estos recursos serán, al menos, el 1% de los fondos destinados cada año a obras públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y se consignarán en una partida específica.

MOTIVACIÓN:

Conviene concretar recursos.

ENMIENDA NÚMERO 50
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 50

De adición de un punto 3 al artículo 122.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Para un mejor cumplimiento del objeto de la presente ley, el Consejo de Gobierno Regional consignará, en los Presupuestos Generales de cada año, los recursos precisos para utilizar, siempre que sea posible, los medios informáticos y de cualesquiera otras nuevas tecnologías e incluirá el Patrimonio Cultural de Cantabria en Internet u otras redes informáticas.

MOTIVACIÓN:

Es conveniente esta constancia expresa.

ENMIENDA NÚMERO 51**FIRMANTE:** Grupo Socialista**Enmienda nº 51**

De modificación del párrafo quinto de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Al final del párrafo añadir. El Patrimonio Cultural es un testimonio fundamental de la trayectoria histórica y de la identidad de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Queda más completa.

ENMIENDA NÚMERO 52**FIRMANTE:** Grupo Socialista**Enmienda nº 52**

De modificación del párrafo 7 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Al final del párrafo añadir. Una gran parte del Patrimonio Cultural de Cantabria tiene relación de ubicación, propiedad, administración, etc. con los Entes Locales y han sido los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales quienes se han encargado, en muchos casos, de su conservación. Ésta Ley recoge las relaciones de coordinación y colaboración con la Federación de Municipios de Cantabria, representante de las Entidades Locales.

MOTIVACIÓN:

Más acorde con las enmiendas al articulado.

ENMIENDA NÚMERO 53**FIRMANTE:** Grupo Socialista**Enmienda nº 53**

De adición de un nuevo párrafo, antes del último, en la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

No hay que olvidar que estamos en la época de las nuevas tecnologías y que éstas pueden ser un excelente medio -no sólo de catalogación- sino también de difusión. Esta Ley recoge el compromiso de la Diputación Regional de utilizar, siempre que sea posible, los medios informáticos y tecnológicos más avanzados para dar a conocer nuestro Patrimonio.

MOTIVACIÓN:

Acorde con algunas enmiendas al articulado.

ENMIENDA NÚMERO 54**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 1**

De modificación. Exposición de Motivos, párrafo 11

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... la elaboración de un Plan Cuatrienal de Patrimonio Cultural de Cantabria".

MOTIVACIÓN:

Adaptar el Plan al período de duración de una legislatura y adecuarlo a las leyes de presupuesto.

ENMIENDA NÚMERO 55**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 2**

De modificación. Artículo 1.2 f)

TEXTO QUE SE PROPONE:

"f) Adoptar las ..."

MOTIVACIÓN:

Más precisión y corrección en la expresión.

ENMIENDA NÚMERO 56**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 3**

De supresión. Artículo 16.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... y en el Boletín Oficial del Estado".

MOTIVACIÓN:

No es necesaria tal publicación al tratarse de Bienes de Interés Cultural radicados en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Nada se indica sobre quien paga las tasas por tal publicación.

ENMIENDA NÚMERO 57**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 4**

De supresión. Artículo 19.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... y en el Boletín Oficial del Estado".

MOTIVACIÓN:

No es necesaria tal publicación al tratarse de Bienes de Interés Cultural radicados en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Nada se indica sobre quien paga las tasas por tal publicación.

ENMIENDA NÚMERO 58**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 5**

De modificación. Artículo 22.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

" ... en el Instituto del Patrimonio Cultural de Cantabria".

MOTIVACIÓN:

Así se denomina este organismo en el art. 11.3.

ENMIENDA NÚMERO 59**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 6**

De modificación. Artículo 26.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... Director General de Cultura".

MOTIVACIÓN:

Adecuada denominación según las leyes autonómicas. Se trata de un error cometido a lo largo de todo el texto legislativo y que no ha sido corregido para su presentación en esta Cámara.

ENMIENDA NÚMERO 60**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 7**

De supresión. Artículo 27.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... y en el Boletín Oficial del Estado".

MOTIVACIÓN:

Innecesario desde todo punto de vista.

ENMIENDA NÚMERO 61**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 8**

De modificación. Artículo 42.6.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"en el plazo de tres meses".

MOTIVACIÓN:

Tiempo suficiente para ejercer el derecho de retracto, pues, en caso contrario se incumplen principios constitucionales de celeridad y eficacia en la actuación de la Administración.

ENMIENDA NÚMERO 62**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 9**

De modificación. Disposición Transitoria Sexta.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

" ... artículo 51.2"

MOTIVACIÓN:

En el artículo 50 nada se indica sobre anuncios, etc.

ENMIENDA NÚMERO 63**FIRMANTE:** Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria**Enmienda nº 10**

De modificación. Disposición Final Segunda

TEXTO QUE SE PROPONE:

"La presente Ley entrará en vigor a los 20 días ..."

MOTIVACIÓN:

Una norma tan compleja precisa para su estudio, antes de comenzar a aplicarla, pues, afecta a varias Administraciones.

ENMIENDA NÚMERO 64
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 1

De modificación del artículo 71.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. Los bienes muebles declarados de Bien de Interés Cultural podrán ser objeto de comercio, previa comunicación a la Consejería de Cultura y Deporte.

ENMIENDA NÚMERO 65
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 2

De modificación del artículo 84.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. ... muebles o inmuebles. No requiere, no obstante, que el hallazgo para ser casual sea consecuencia de una remoción de tierras, pudiéndose admitir como hallazgos casuales los que tengan por causa hechos naturales.

ENMIENDA NÚMERO 66
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 3

De adición de un nuevo punto al artículo 84.

Que debe ir seguido del punto 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. No se podrán considerar hallazgos casuales los producidos en el interior de cuevas y otras cavidades, ya que por ser Cantabria una región de especial fertilidad arqueológica y con numerosas zonas kársticas queda entre lo más probable la existencia de restos arqueológicos sin conocer entre las cuevas descubiertas y por descubrir.

ENMIENDA NÚMERO 67
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 4

De adición de dos nuevos puntos al artículo 127.

TEXTO QUE SE PROPONE:

o) No comunicar a la autoridad competente los objetos o colecciones de materiales arqueológicos que se posean por cualquier concepto o no entregarlos en los casos previstos en esta Ley.

p) La realización de actividades arqueológicas o

espeleológicas sin la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura y Deporte, o las realizadas contraviniendo los términos en que fue concedida ésta.

ENMIENDA NÚMERO 68
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 5

De supresión del apartado i) del artículo 128.

ENMIENDA NÚMERO 69
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 6

De modificación del artículo 128 m)

TEXTO QUE SE PROPONE:

m) Hacer objeto de tráfico los objetos o colecciones de materiales arqueológicos que se posean por cualquier concepto.

ENMIENDA NÚMERO 70
FIRMANTE: Grupo Regionalista

Enmienda nº 7

De modificación de la Disposición Derogatoria Única.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Quedan derogadas las siguientes normas o reglamentos:

- Decreto 23/1.988, de 20 de abril, sobre el Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria.

Igualmente quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

ENMIENDA NÚMERO 71
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cántabra

Enmienda nº 1

Sustituir título de la ley por el siguiente:

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Ley del Patrimonio Histórico-Cultural".

ENMIENDA NÚMERO 72

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 2

Suprimir el párrafo octavo de la exposición de motivos desde "La denominación de Patrimonio Cultural..." hasta "...a lo largo de los tiempos".

ENMIENDA NÚMERO 73

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 3

Añadir en el noveno párrafo de la exposición de motivos después de "...Iglesia Católica,..." el siguiente texto:

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... iniciativa privada, asociaciones y particulares"

ENMIENDA NÚMERO 74

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 4

Sustituir en el noveno párrafo de la exposición de motivos desde "...Desde esta evidencia..." hasta "...con la Consejería de Cultura..." por el siguiente texto:

TEXTO QUE SE PROPONE:

Desde esta evidencia, se crean las figuras del voluntario y el comisario cultural, cuya labor se centrará en la colaboración con la Consejería de Cultura y Deporte.

ENMIENDA NÚMERO 75

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 5

Sustituir en el décimo párrafo de la Exposición de Motivos donde dice "problemática" por: problemas.

ENMIENDA NÚMERO 76

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 6

Añadir al final del décimo párrafo de la exposición de motivos el siguiente texto:

TEXTO QUE SE PROPONE:

Por otro lado, la presente ley pretende profundizar en la preocupación por la conservación y rehabilitación del llamado "patrimonio menor" y la cultura material popular, expresada en los numerosos testimonios etnográficos de los ámbitos rurales y marineros, así como en la atención a las relaciones entre naturaleza y paisaje o en la recuperación de los espacios industriales y mineros abandonados.

ENMIENDA NÚMERO 77

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 7

Añadir al final del undécimo párrafo de la exposición de motivos el siguiente texto:

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Plan Trienal y la financiación para las políticas de conservación del patrimonio se basarán en un porcentaje de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y de las obras de infraestructura que acometa. Además, profundizará en la participación de los Ayuntamientos en la gestión y conservación del patrimonio histórico-cultural mediante sistemas de cofinanciación en los Bienes de Interés Local o aquellos otros inventariados o catalogados en los distintos municipios.

ENMIENDA NÚMERO 78

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 8

Añadir después del undécimo párrafo un párrafo nuevo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Por otro lado, el Plan Trienal contribuirá a la creación de una Red Comarcal de Archivos, Bibliotecas y Museos que estimule la descentralización y facilite el acceso del conjunto de la población a los bienes culturales.

ENMIENDA NÚMERO 79

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 9

De adición.

Añadir en el artículo 1.1 después de "...conservación.."

TEXTO QUE SE PROPONE:

y rehabilitación.

ENMIENDA NÚMERO 80
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 10

De adición.

Añadir en el artículo 2.2 después de "... las áreas de protección arqueológica..."

TEXTO QUE SE PROPONE:

los espacios industriales y mineros.

ENMIENDA NÚMERO 81
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 11

De adición.

Añadir en el artículo 2.2 después de "...antropológico"

TEXTO QUE SE PROPONE:

y paisajístico.

ENMIENDA NÚMERO 82
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 12

De adición.

Añadir en el artículo 4 un nuevo apartado i)

TEXTO QUE SE PROPONE:

i) Facilitar a los Ayuntamientos los medios necesarios para la conservación, rehabilitación y gestión del patrimonio cultural bajo su competencia.

ENMIENDA NÚMERO 83
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 13

De modificación.

Sustituir el artículo 8.5

TEXTO QUE SE PROPONE:

5. A tal fin se crea la figura del voluntario cultural. Podrá serlo cualquier persona física o jurídica interesada en la conservación del patrimonio. Su nombramiento requerirá el acuerdo entre el Ayuntamiento donde desarrolle su actividad y la comisión técnica correspondiente de la Consejería de Cultura y Deporte. La regulación de esta figura honorífica y voluntaria se establecerá mediante la pertinente normativa reglamentaria.

ENMIENDA NÚMERO 84
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 14

De adición.

Añadir al artículo 8 un nuevo punto 6.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. Se crea la figura del Comisario Cultural. Podrá serlo cualquier persona física de reconocido prestigio y cualificación profesional en el ámbito de la enseñanza, conservación o gestión del patrimonio. La regulación de esta figura se establecerá mediante la pertinente normativa reglamentaria.

ENMIENDA NÚMERO 85
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 15

De adición.

Añadir en el artículo 10.1 después del apartado d) un punto nuevo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) El Instituto de Estudios Cántabros.

ENMIENDA NÚMERO 86
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 16

De adición.

Añadir en artículo 10.1 un nuevo apartado.

TEXTO QUE SE PROPONE:

f) Museo Diocesano de Santillana del Mar.

ENMIENDA NÚMERO 87
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 17

De adición.

Añadir en el artículo 10.2 después de "Comisión Mixta Comunidad Autónoma-Iglesia".

TEXTO QUE SE PROPONE:

Comisión Técnica del Patrimonio Etnográfico y el Paisaje.

ENMIENDA NÚMERO 88
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 18

De modificación.

Sustituir el artículo 11.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Se reestructura el Instituto de Estudios Cántabros bajo la denominación de Instituto de Estudios Cántabros y del Patrimonio, cuya composición, estructura orgánica y funciones se determinarán reglamentariamente.

ENMIENDA NÚMERO 89
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 19

De modificación.

Sustituir el artículo 15.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el expediente que se instruya habrá de constar informe favorable de dos de los órganos asesores a que se refiere el artículo 10.1 de la presente ley y se dará audiencia a los interesados, salvo que se apruebe en la Asamblea Regional a iniciativa de cualquiera de sus diputados.

ENMIENDA NÚMERO 90
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 20

De modificación.

Sustituir en el artículo 16.3 la expresión "artículo

40" por "artículo 42".

ENMIENDA NÚMERO 91
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 21

De modificación.

Sustituir en el artículo 16.4 la expresión "cuatro meses" por "tres meses".

ENMIENDA NÚMERO 92
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 22

De adición.

Añadir en el artículo 17.1 tras "si es un Bien Catalogado", la frase: salvo que sea iniciativa de la Asamblea Regional.

ENMIENDA NÚMERO 93
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 23

De adición.

Añadir en el artículo 18.1 después de "Consejero de Cultura y Deporte", la frase: o la Asamblea Regional.

ENMIENDA NÚMERO 94
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 24

De modificación.

Sustituir en el artículo 18.3 "veinte meses" por "seis meses". Y el término "tres años" por "dos años".

ENMIENDA NÚMERO 95
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 25

De adición.

Añadir al artículo 20.2 el siguiente texto: pero si podrán ser exigidas dichas responsabilidades.

ENMIENDA NÚMERO 96
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 26

De adición.

Añadir al artículo 22.2 apartado c) tras la expresión "gráfica y escrita" el texto siguiente: cartográfica y fotográfica.

ENMIENDA NÚMERO 97
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 27

De adición.

Añadir al artículo 23 el siguiente texto:

la tipología empleada y la localización de las señales deberán ser especialmente cuidadosas con su integración en el entorno.

ENMIENDA NÚMERO 98
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 28

De adición.

Añadir al artículo 25.4 el siguiente texto:

o lo sea a iniciativa del Ayuntamiento afectado o de la Asamblea Regional.

ENMIENDA NÚMERO 99
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 29

De adición.

Añadir al artículo 26 el siguiente texto tras la frase "a propuesta del Director Regional de Cultura": el Ayuntamiento afectado y la Asamblea Regional.

ENMIENDA NÚMERO 100
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 30

De modificación.

Sustituir en el artículo 27.6 el término "veinte meses" por "seis meses".

ENMIENDA NÚMERO 101
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 31

De modificación.

Sustituir en el artículo 34.2 el término "artículo 1" por "artículo 2".

ENMIENDA NÚMERO 102
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 32

De adición.

Añadir al artículo 38.3 el siguiente texto: incluyendo la posibilidad de su arreglo a costa del responsable de su deterioro.

ENMIENDA NÚMERO 103
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 33

De modificación.

Sustituir en el artículo 38.5 el término "artículo 7" por "artículo 8".

ENMIENDA NÚMERO 104
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 34

De modificación.

Sustituir en el artículo 44.2 el término "artículo 36" por "artículo 28".

ENMIENDA NÚMERO 105
FIRMANTE: Grupo de Izquierda
 Unida Cántabra

Enmienda nº 35

De modificación.

Sustituir en el artículo 44.3. el término "artículo 36" por "artículo 38".

ENMIENDA NÚMERO 106**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 36**

De adición.

Añadir al artículo 48.2, después del término "paleontológico".

TEXTO QUE SE PROPONE:

-tanto de antecedentes inmediatos de la raza humana como de los seres vivos en general-

ENMIENDA NÚMERO 107**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 37**

De adición.

Añadir al artículo 48.4, después del párrafo que define el "paisaje cultural".

TEXTO QUE SE PROPONE:

tendrán consideración especial los paisajes de cercas y las estructuras de mosaico en las áreas rurales de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 108**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 38**

De modificación.

Sustituir en el artículo 51.4, el párrafo "que deberá comunicar la concesión de la licencia a la Consejería de Cultura y Deporte en el plazo de diez días, previos a su concesión".

TEXTO QUE SE PROPONE:

que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Cultura y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

ENMIENDA NÚMERO 109**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 39**

De adición.

Añadir al artículo 52.9).

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se valorarán y, en su caso, se introducirán las medidas correctoras oportunas para restablecer las condiciones acústicas o de textura y aromas, acordes con la naturaleza del patrimonio afectado.

ENMIENDA NÚMERO 110**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 40**

De adición.

Añadir al artículo 53.

TEXTO QUE SE PROPONE:

y el acuerdo del Ayuntamiento afectado.

ENMIENDA NÚMERO 111**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 41**

De modificación.

Sustituir en el artículo 65.2, el término "artículo 53" por "artículo 63".

ENMIENDA NÚMERO 112**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 42**

De adición.

Añadir al artículo 74.

TEXTO QUE SE PROPONE:

incluyendo los testimonios de arqueología industrial y minera.

ENMIENDA NÚMERO 113**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 43**

De supresión.

Eliminar del artículo 75.3.b) la totalidad del texto.

ENMIENDA NÚMERO 114**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 44**

De adición.

Añadir al artículo 76.2, después de la frase "titulación idónea".

TEXTO QUE SE PROPONE:

de grado universitario.

ENMIENDA NÚMERO 115**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 45**

De modificación.

Sustituir el artículo 76.4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Las empresas dedicadas a la arqueología preventiva y de salvamento serán habilitadas por la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la Comisión Técnica del Patrimonio Arqueológico y Arte Rupestre, o de cualquiera de los órganos asesores citados en el artículo 10, con definición expresa de los ámbitos en que puedan intervenir en función de la experiencia de sus integrantes. En cualquier caso, las obligaciones desde el punto de vista científico serán las mismas que para las actuaciones de investigación.

ENMIENDA NÚMERO 116**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 46**

De supresión.

Eliminar del artículo 76.5.

TEXTO QUE SE PROPONE:

o no se den las circunstancias de conveniencia y oportunidad.

ENMIENDA NÚMERO 117**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 47**

De supresión.

Eliminar del artículo 76.6 la totalidad del texto.

ENMIENDA NÚMERO 118**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 48**

De modificación.

Sustituir en el artículo 83.2, la frase "en el plazo de un mes".

TEXTO QUE SE PROPONE:

en el plazo de una semana.

ENMIENDA NÚMERO 119**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 49**

De modificación.

Sustituir en el artículo 83.3 la frase "La suspensión de las obras a las que se refiere el apartado 2 de este artículo no da derecho a indemnización".

TEXTO QUE SE PROPONE:

La suspensión de las obras a las que se refiere el apartado 2 de este artículo, podrá ser objeto de compensación económica.

ENMIENDA NÚMERO 120**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 50**

De modificación.

Sustituir en el artículo 84.5 la frase "no devengará derecho a premio".

TEXTO QUE SE PROPONE:

también tendrán derecho a premio.

ENMIENDA NÚMERO 121**FIRMANTE:** Grupo de Izquierda
Unida Cántabra**Enmienda nº 51**

De supresión.

Eliminar del artículo 87.2 el siguiente texto:

en caso de que transcurrido un año desde su entrega, la Consejería no hubiera iniciado los trámites

para su publicación.

ENMIENDA NÚMERO 122

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 52

De adición.

Añadir al artículo 87.3, después de "museo de" el siguiente texto: de Prehistoria y Arqueología de Cantabria en Santander.

ENMIENDA NÚMERO 123

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 53

De adición.

Añadir al artículo 96.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

y particularmente los paisajes de cercas y las estructuras de mosaico en las áreas rurales.

ENMIENDA NÚMERO 124

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 54

De adición.

Añadir al artículo 96.7.

TEXTO QUE SE PROPONE:

y particularmente las fiestas populares, las manifestaciones folklóricas, la música tradicional y folk, y el vestuario histórico.

ENMIENDA NÚMERO 125

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 55

De supresión.

Eliminar del artículo 97.7 la totalidad del texto.

ENMIENDA NÚMERO 126

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 56

De adición.

Añadir al artículo 97 un nuevo apartado.

TEXTO QUE SE PROPONE:

9. La Consejería de Cultura promocionará especialmente los festivales y fiestas populares que tengan como objetivo la exaltación de las costumbres, las tradiciones y el folklore de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 127

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 57

De adición.

Añadir al título del capítulo III: Archivístico.

ENMIENDA NÚMERO 128

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 58

De adición.

Añadir al artículo 104 un nuevo apartado.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Se crea el Archivo Regional de Cantabria a expensas de la ubicación y negociación definitiva, entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Gobierno de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 129

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 59

De adición.

Añadir artículo nuevo entre el 108 y 109.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 109 (bis). De los archivos locales y comarcales. La Consejería de Cultura elaborará un plan específico de apoyo a la creación de archivos locales y comarcales.

ENMIENDA NÚMERO 130

FIRMANTE: Grupo de Izquierda
Unida Cántabra

Enmienda nº 60

De adición.

Añadir artículo nuevo entre el 110 y el 111.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 111 (bis). De la red local y comarcal de bibliotecas, La Consejería de Cultura elaborará un plan específico de apoyo a la creación y potenciación de las bibliotecas públicas, locales y comarcales.

ENMIENDA NÚMERO 131
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 61

De adición.

Añadir al artículo 119 un punto nuevo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. La Consejería elaborará un plan específico de creación y potenciación de museos locales y comarcales.

ENMIENDA NÚMERO 132
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 62

De adición.

Añadir al título del artículo 120 "... y Ayuntamiento"

ENMIENDA NÚMERO 133
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 63

De adición.

Añadir al artículo 120 un punto nuevo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

5. La Comunidad Autónoma financiará el 70% de los costes de rehabilitación de los bienes de interés local de titularidad municipal y el 100% de la rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural.

ENMIENDA NÚMERO 134
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 64

De adición.

Añadir al artículo 122, después de la frase "se contemplarán" el siguiente texto:

al menos el 1% de....

ENMIENDA NÚMERO 135
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 65

De supresión.

Eliminar del artículo 122, la frase "recursos necesarios".

ENMIENDA NÚMERO 136
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 66

De adición.

Añadir al artículo 122 un punto nuevo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Se destinarán, de igual forma, el 1 % de las inversiones en infraestructuras para la rehabilitación paisajística y del patrimonio cultural afectado.

ENMIENDA NÚMERO 137
FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida Cantabria

Enmienda nº 67

De supresión.

Eliminar del artículo 128, apartado i), el término "espeleológicas".



